

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1870**

3 de febrero de 2011

Presentada por señora *Padilla Alvelo*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, sobre la situación en que se encuentran en la actualidad los fumigadores en Puerto Rico y los créditos que deben tomar anualmente para mantener sus respectivas licencias.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación de Fumigadores de Puerto Rico (“PR Pest Control”) tiene en la actualidad unos cien (100) socios que pertenecen a la misma, que pagan unos doscientos veinte dólares (\$220.00) de membresía y cuota. Sin embargo, en Puerto Rico existen sobre 4,000 fumigadores que están licenciados por el Departamento de Agricultura. El pertenecer a esta asociación no es compulsorio.

Los fumigadores nos traen a nuestra atención que el Departamento de Agricultura les exige tomar unos doce (12) créditos para poder renovar la certificación que ellos emiten cada cuatro (4) años. Anteriormente los fumigadores podían tomar esos créditos totalmente gratis, a través de los fabricantes de los productos que ellos utilizan para fumigar. Sin embargo, ahora el Departamento de Agricultura les exige que tomen los cursos con las personas o entidades que ellos les indiquen. Ahora con este requisito del Departamento de Agricultura tienen que pagar por los mismos para poderles conceder la certificación que ellos emiten. Esta certificación tiene un costo de cincuenta dólares (\$50.00) y se renueva cada cuatro (4) años. De hecho, los doce

(12) créditos que deben tomar los fumigadores deberán ser tomados en los últimos cuatro años antes de la renovación de esa certificación.

Para obtener esta certificación los fumigadores deberán tomar un examen por cada categoría y sub-divisiones que existen en este momento y que determina el Departamento de Agricultura. Antes se cobraba cincuenta dólares (\$50.00) por todo el examen, y ahora les cobran cincuenta dólares (\$50.00) por cada categoría y sub-divisiones de las mismas. Por otro lado, los fumigadores tienen que tener una póliza, otra certificación que deben renovar anualmente para el Departamento de Salud, la cual tiene un costo mínimo de \$500.00 sino utilizan gas y \$300.00 si utilizan gas.

También nos indican que la Asociación Puerto Rico Pets Control les provee seminarios pero los mismos tienen un costo de veinte dólares (\$20.00) para el socio y cincuenta dólares (\$50.00) para los no-socios.

Estos cambios le han traído a los fumigadores un incremento en sus gastos para poderse mantener licenciados, por lo cual ellos solicitan que las certificaciones que emiten los Departamentos de Agricultura y Salud, sean renovables cada 6 años y 2 años, respectivamente.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura y Hacienda del Senado de Puerto  
2 Rico a realizar una investigación, sobre la situación actual en que se encuentran los  
3 fumigadores en Puerto Rico.

4 Sección 2.- Las Comisiones de Agricultura y Hacienda deberán rendir un informe  
5 detallado dentro del término de noventa (90) días.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.